



DECRETO EXENTO N° 1278.-

Curarrehue, 24 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Quintonahuel Q. de fecha 20/06/2019.
de Junio de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Daniela

2.-La Orden de Ingreso N° 415 del día 20

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de
ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Daniela
Quintonahuel Q para efectuar ventas de: "Ropa Usada" el día 22/06/2019 para pago del I.P.S en
flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD
DE
CONTROL
Vº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ALCALDE
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/WRA/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes